

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



carreteras y puentes
federales



**"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"**

UNIDAD DE ENLACE

Oficio: UE-0700/2013

Asunto: Respuesta a la solicitud de información
0912000029013

Cuernavaca, Morelos, a 02 de octubre de 2013.

Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000029013 recibida el 9 de septiembre de 2013, misma que a continuación se transcribe:

"SOLICITO COPIA DEL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIÓ PARA VERIFICAR LA VALIDEZ Y EVITAR LA NULIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2013-2015 QUE APLICARON POR UNA PARTE EL ORGANISMO Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE CAPUFE." sic

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Enlace por el Lic. Jorge Martín Jiménez Zárate, Director Jurídico, mediante oficio SJC/344/2013 y por el Lic. Carlos Alejandro Fernández Sánchez, Subdirector de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, mediante oficio SCHDO/1595/2013, hago de su conocimiento lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Organismo, no se encontró ningún documento que contenga la información solicitada, derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información en su vigésima sesión extraordinaria celebrada el día 01 de octubre del año en curso, mediante acuerdo y resolución, confirma la inexistencia de la información lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el próximo 15 de octubre, lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción **Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial, o inexistente** y buscar el acta según la fecha de realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto <http://www.ifai.org.mx> accediendo a las ligas: Acerca del IFAI/ Obligaciones de Transparencia/ VIII Trámites, requisitos y formatos/ Registrados en el RFTS/ IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. César Alberto Trujillo Islas
Titular de la Unidad de Enlace
Respuesta a la solicitud 0912000029013
PAR*/ps

Calzada de los Reyes No. 24 Col. Tetela del Monte Cuernavaca, Morelos
C.P. 62130 tel. (777) 329 21 00 y (55) 5200 2000 www.capufe.gob.mx